

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación
NIT. 890399029-5

CERTIFICACIÓN REPRESENTACIÓN
LEGAL CUERPOS DE BOMBEROS
VALLE DEL CAUCA

Código FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 1 de 1

**LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 18, literal b) de la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Decreto Departamental 1138 de 2016, Resolución 1127 de 2018 y el Decreto Departamental 1638 del 23 de octubre del 2020.

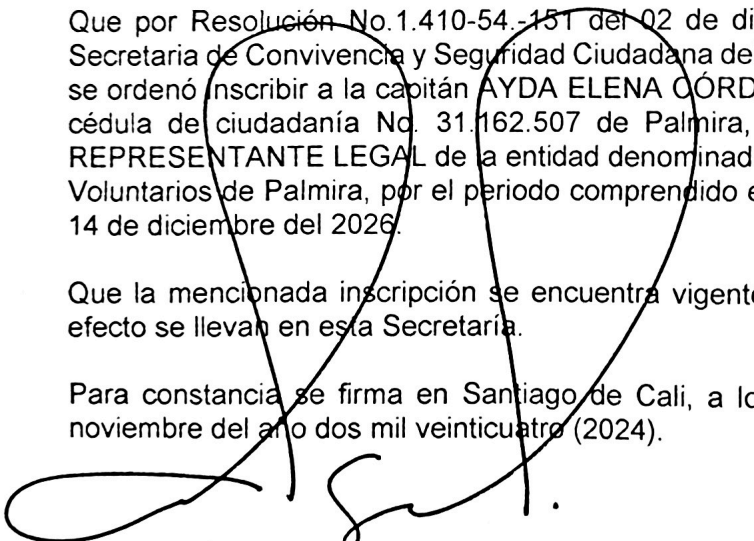
CERTIFICA:

Que por Resolución 1684 de junio 24 de 1954 El Ministerio de Justicia – Secretaría General – Sección Jurídica, reconoció Personería Jurídica a la asociación cívica sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, con domicilio en el municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, con Nit. 891.380.015-2.

Que por Resolución No. 1.410-54.-151 del 02 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, se ordenó inscribir a la capitán AYDA ELENA CÓRDOBA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.162.507 de Palmira, en calidad de COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2022 al 14 de diciembre del 2026.

Que la mencionada inscripción se encuentra vigente, según los registros que para tal efecto se llevan en esta Secretaría.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Nota: se adhieren estampillas por valor \$60.600, de pro- Univalle, pro-seguridad alimentaria, pro-hospitales públicos del Valle del Cauca, pro-Uceva, pro- desarrollo, pro- salud y pro-cultura departamental.

Redactor y transcriptor: Jaime Alberto Mejía Uribe- Prof.

Revisó: Arlex Sinisterra Albornoz – Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.